



SERVICIO DE INTERVENCIÓN
www.dip-badajoz.es/oar
dcastanom.oar@dip-badajoz.es

EXP.15/08

RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO (SAN) Y SU INTEGRACIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OAR.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE	26/02/2008
ORGANO DE CONTRATACIÓN	VICEPRESIDENTE DEL OAR
CENTRO DESTINATARIO	SERVICIO DE INFORMÁTICA DEL OAR
DIRECCIÓN	C/ GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ, 4 06011 - BADAJOZ
TIPO DE CONTRATACIÓN	ADMINISTRATIVA
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
FORMA DE ADJUDICACIÓN	CONCURSO ABIERTO
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONCURSO	RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO (SAN) E INTEGRACIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL OAR
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA	2916114062601
Nº RETENCIÓN DE CRÉDITO	220080000204
GARANTÍA PROVISIONAL	MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €)
GARANTÍA DEFINITIVA	4% DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN
PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA 14 H. DEL VEINTEAVO DIA NATURAL DESDE EL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO EN EL B.O.P.
HORARIO	DE 9:00 A 14:00 HORAS
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	REGISTRO GENERAL OAR C/ GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ, 4 06011 - BADAJOZ
POSIBILIDAD DE ENTREGAR POR CORREO	SI
ADMISIÓN DE VARIANTES	NO
REVISIÓN DE PRECIOS	NO
PLAZO DE ENTREGA	EL PLAZO MAXIMO DE ENTREGA SERA DE 20 DÍAS NATURALES A CONTAR DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO

EXP.Nº: 15/08

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, PARA EL SUMINISTRO DE RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO (SAN) QUE SE INTEGRARÁ EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION.



ESTIPULACIONES

INDICE

I. OBJETO DEL CONTRATO Y CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

- Cláusula 1ª: Objeto del contrato
- Cláusula 2ª. Clasificación estadística del contrato
- Cláusula 3ª. Necesidades administrativas

II. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Cláusula 4ª Forma y procedimiento de adjudicación

III. PRESUPUESTO. CRÉDITO PRESUPUESTARIO. REVISIÓN DE PRECIOS

- Cláusula 5ª Presupuesto
- Cláusula 6ª. Repercusión del IVA
- Cláusula 7ª.- Crédito afecto al expediente
- Cláusula 8ª Revisión de precios.

IV. CAPACIDAD PARA CONTRATAR. GARANTÍA PROVISIONAL

- Cláusula 9ª. Capacidad para contratar
- Cláusula 10ª. Garantía provisional

V. ANUNCIOS

Cláusula 11ª. Publicación del anuncio de licitación

Cláusula 12ª. Gastos de publicidad

VI. LICITACIÓN. DOCUMENTOS

Cláusula 13ª. Modelo de Oferta

Cláusula 14ª. Prohibición de varias ofertas

Cláusula 15ª. Aceptación de Pliegos

Cláusula 16ª. Documentos. Contenido de los sobres

VII. PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Cláusula 17ª. Lugar y medios de presentación

Cláusula 18ª. Justificante de entrega

Cláusula 19ª. Retirada de ofertas

Cláusula 20ª. Plazo de presentación de ofertas

VIII. MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE OFERTAS. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Cláusula 21ª.- Composición de la Mesa de Contratación

Cláusula 22ª. Examen de la documentación (Sobre B)

Cláusula 23ª.-Apertura de ofertas

Cláusula 24ª. Criterios Objetivos de adjudicación

IX. ADJUDICACIÓN

Cláusula 25ª. Adjudicación

Cláusula 26ª. Notificación y Anuncios

Cláusula 27ª. Información a los no adjudicatarios

Cláusula 28ª. Garantía definitiva

X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 29ª.- Formalización

Cláusula 30ª. Efectos de la no formalización

Cláusula 31ª. Documentos contractuales

Cláusula 32ª. Cesión del contrato

Cláusula 33ª. Subcontratación

XI. DURACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 34ª. Plazo de ejecución/Duración del contrato

Cláusula 35ª Prórrogas.

XII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 36ª. Ejecución. Principio de riesgo y ventura

Cláusula 37ª. Pago del precio

Cláusula 38ª. Obligaciones del adjudicatario

Cláusula 39ª. Derechos del adjudicatario



XIII. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 40ª. Modificación

Cláusula 41ª. Resolución.

Cláusula 42ª. Causas específicas de resolución

XIV. PLAZO DE GARANTÍA. DEVOLUCIÓN-INCAUTACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

Cláusula 43ª. Plazo de Garantía

Cláusula 44ª. Devolución-incautación de la garantía definitiva

XV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

Cláusula 45ª. Interpretación

Cláusula 46ª. Jurisdicción

ANEXOS

Anexo I. Modelo de oferta

Anexo II. Modelo de Aval

Anexo III Modelo de declaración responsable de compatibilidad para contratar y estar al corriente

de obligaciones y tributarias y pagos a la Seguridad Social.

EXP.Nº: 15/08



PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRAN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO (SAN) QUE SE INTEGRARÁ EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION.

**I - OBJETO DEL CONTRATO Y CLASIFICACIÓN ESTADÍSTICA.
NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER**

Cláusula 1ª. Objeto del contrato.- Constituye el objeto la contratación citada en la cabecera del presente Pliego, con arreglo a las especificaciones descritas tanto en este Pliego como en el de Prescripciones Técnicas que regirán en la presente contratación, los cuales han sido aprobados por el órgano de contratación arriba expresado.

Cláusula 2ª. Clasificación estadística del contrato.- Conforme al Reglamento de la Comisión de la Comunidad Europea, de el 19 de diciembre de 2001, cuya transposición se hizo en virtud del R.D. 331/2003, de 14 de marzo y por el que se aprobó la clasificación estadística de productos por actividades (CPA 2002), el contrato objeto del presente expediente está clasificado en:

Grupo- 300215

Cláusula 3ª. Necesidades administrativas.-Las necesidades administrativas a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación, es la adquisición de una red de área de almacenamiento, (SAN, Storage Area Network) que ha de ser instalada y configurada en el Sistema Informático del Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.).

II – PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Cláusula 4ª.Procedimiento y forma de adjudicación.- El presente expediente se adjudicará por Concurso Abierto conforme a lo establecido en los artículos 73, 74, y 85 y siguientes del R.D. legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, en lo sucesivo TRLCAP.



III – PRESUPUESTO. CRÉDITO PRESUPUESTARIO. REVISIÓN DE PRECIOS

Cláusula 5ª.Presupuesto.-El Presupuesto del presente contrato es el establecido en el cuadro de encabezamiento.

Cláusula 6ª.- Repercusión del IVA.-El presupuesto del presente expediente incluye el IVA y cuantos impuestos y gastos sean de aplicación al mismo.

Cláusula 7ª.Crédito Presupuestario- El importe de este contrato se abonará con cargo a la partida presupuestaria citada en la cabecera. La reserva de crédito para este contrato está acreditada en el expediente de contratación mediante certificación expedida por la Intervención del Organismo Autónomo de Recaudación, habiéndose practicado la oportuna Retención de Crédito por el importe que se expresa en el apartado del Presupuesto base de licitación y con el Número de Operación recogido en la cabecera. La autorización del gasto se ha realizado conforme a las determinaciones del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cláusula 8ª.-Revisión de precios.-Al presente contrato no le será de aplicación la revisión de precios.

IV - CAPACIDAD PARA CONTRATAR. GARANTÍA PROVISIONAL

Cláusula 9ª.Capacidad para contratar.- Están facultados para contratar en el presente expediente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, y acreditando su idoneidad mediante la presentación de los documentos exigidos en el presente Pliego ,no estén comprendidas en alguna de las causas o circunstancias contenidas en el artículo 20 del TRLCAP. Así mismo, será requisito imprescindible que su objeto social tenga relación con el objeto del contrato del presente concurso; acreditándose este extremo con sus estatutos o reglas fundacionales. Debiendo disponer de una organización que cuente con los medios humanos y técnicos suficientes para la perfecta ejecución del contrato.

Cláusula 10ª.-Garantía provisional.-En caso de no estar dispensada, por regla general, la garantía provisional será el 2% del presupuesto base de licitación.. Si

se comprobare que la garantía provisional es insuficiente, automáticamente quedará rechazada la oferta.

V-ANUNCIOS



Cláusula 11ª. Publicación Anuncio de Licitación.- El Anuncio de Licitación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Publicado este anuncio, se insertará en la página web del Organismo Autónomo de Recaudación (www.dip-badajoz.es/oar) tanto el propio Anuncio de Licitación como el presente Pliego y el Prescripciones Técnicas. Asimismo podrá insertarse en la prensa regional un extracto del referido Anuncio.

Cláusula 12ª. Gastos de la publicidad .- No procede

VI – LICITACIÓN. DOCUMENTOS

Cláusula 13ª. Modelo de Oferta.- Las proposiciones que presenten los licitadores se ajustarán al modelo del ANEXO I del presente Pliego.

Cláusula 14ª. Prohibición de varias ofertas.- Conforme al artículo 80 del TRLCAP, cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de esta cláusula dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Cláusula 15ª. Aceptación de Pliegos.- La sola presentación de la proposición para concursar presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del presente pliego y las del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cláusula 16ª. Documentos. Contenidos de los sobres.- La proposición se presentará en TRES sobres cerrados. En cada uno de los sobres se hará constar su título ("Sobre A", "Sobre B", "Sobre C") y en todos el nombre o razón social del licitador, así como el rótulo con el Número de Expediente citado en el cuadro de encabezamiento.

✓ CONTENIDO DEL SOBRE A

El sobre A contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo del ANEXO I y (con los Anexos que en dicho Modelo se establecen, debiendo ser suscrita por el empresario individual o por la persona que, en representación de persona jurídica, ostente los poderes suficientes a tales efectos).

La oferta englobará la repercusión, en su caso, del IVA o impuesto que corresponda, así como cualquier otro gasto.

✓ **CONTENIDO DEL SOBRE B**

Empresas inscritas en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación de Badajoz:

- Copia del certificado de inscripción en dicho registro
- “Declaración Responsable” de no haber variado los datos aportados para la inscripción o actualización.
- Documento de constitución de la garantía provisional, en cualquiera de las formas indicadas en el epígrafe B3 de la presente cláusula.



Empresas no inscritas en el Registro Oficial de Licitadores de la Diputación de Badajoz :

B.1 Índice de todos los documentos incluidos en este sobre. El sobre B deberá contener a su inicio un índice indicando todos los documentos contenidos en él y su referencia a página.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de autenticadas, conforme a la legislación vigente.

B.2. Capacidad de las empresas

B.2.1. Personas físicas. Copia autenticada de:

- Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, le sustituya legalmente.
- Número de Identificación Fiscal

B.2.2. Personas jurídicas. Copia autenticada de:

- Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscrita en Registro Mercantil
- Código de Identificación Fiscal
- Documento Nacional de Identidad de la persona legitimada para suscribir la oferta

B.2.3. Empresas extranjeras:

- De estados miembros de la Unión Europea: Acreditación de inscripción en un registro profesional o comercial.

- De Estados no miembros de la Unión Europea: Certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

B.3. Garantía Provisional

Documento acreditativo de constitución de garantía provisional, representada por cualquiera de los siguientes:



- Resguardo del depósito en metálico, valores públicos o privados, depositados en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.
- Aval prestado por banco, caja de ahorros, cooperativas de créditos o establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados todos ellos para operar en España.
- Contrato de seguro de caución celebrado con entidad autorizada para operar en el ramo, cumpliendo las condiciones establecidas en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

Dicho documento se constituirá a favor del Organismo Autónomo de Recaudación, por el importe expresado en el encabezamiento.

B.4 Poderes

Los que suscriban ofertas en nombre de otros o de personas jurídicas, original o copia autenticada, en su caso, del poder del firmante de la propuesta, bastantado por la Asesoría Jurídica del OAR, No obstante podrán aceptarse poderes bastantados por Diputación de Badajoz o por otras Administraciones Públicas, siempre que quede acreditada la vigencia de aquél.

B.5 Compatibilidad para contratar

Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del art. 20 del TRLCAP, otorgada ante Autoridad Administrativa, Notario público u Organismo Profesional cualificado. (Modelo en Anexo III del presente Pliego)

Las empresas de Estado no Miembros de la Unión Europea podrán realizarlo mediante informe de la respectiva representación diplomática española, la cual se adjuntará con el resto de la documentación.

B.6 Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Declaración responsable de estar al corriente de pago tanto de las Obligaciones Tributarias (Estatales, Autonómicas y Locales) como en los pagos a la Seguridad Social (Modelo en Anexo III del presente Pliego)

La empresa que resulte adjudicataria deberá aportar las correspondiente certificaciones acreditativas al respecto en el término de cinco días a contar desde

el día siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación. En caso de no aportar estos certificados en los plazos expresados o resultando negativo alguno de ellos, quedará extinguida la adjudicación a su favor, recayendo la misma sobre el siguiente licitador que hubiere obtenido mayor puntuación.

B.7 Solvencia Económica y Financiera

La solvencia económica y financiera podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 del TRLCAP.



B.8. Solvencia Técnica o profesional

Podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Respecto a las empresas extranjeras se estará a lo dispuesto en los artículo 25 y 26 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artículo 9 del Reglamento de dicha Ley.

✓ **CONTENIDO DEL SOBRE C**

- Características técnicas del objeto del contrato.
- Folletos, vídeos, DVD o cualquier otro medio en que el licitador desee mostrar las condiciones, características, funcionamiento o cualquier otro aspecto relativo al objeto del contrato.

VII - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cláusula 17ª. Lugar y medios de presentación.- Los licitadores deberán presentar sus ofertas en **TRES SOBRES** ante el **ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION**, C/ Godofredo Ortega y Muñoz, nº 4, 06011 – BADAJOZ, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a través de alguno de los siguientes medios:

- “En mano” o mediante agencia de transporte o mensajería. En este caso deberá facilitarse a la Oficina de Información Administrativa una persona y teléfono de contacto.
- A través de los Servicios de Correos. Para que pueda ser admitida deberá recibirse en el OAR, dentro del plazo de presentación de ofertas, telegrama, fax u otro medio de comunicación en el que quede constancia de la fecha del envío de las ofertas a través del citado medio y, además, se reciba la oferta junto con la documentación exigida **antes de la apertura de ofertas**, la cual tendrá lugar en un plazo máximo de **DIEZ DÍAS** a contar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cláusula 18ª. Justificante de entrega.- El Servicio de Intervención del OAR, receptor de las ofertas, entregará, salvo en las enviadas por el Servicio de Correos, recibo justificativo de la recepción de cada una, en la que constará:



Cláusula 19ª. Retirada de ofertas

Número de orden	Nombre del licitador	Nº de expediente	Día y hora de la recepción
-----------------	----------------------	------------------	----------------------------

Una vez presentada una proposición, no podrá ser retirada bajo ningún concepto, salvo que se haga constar en documento fehaciente la retirada del Procedimiento, lo cual inhabilitará para la presentación de nueva proposición.

Cláusula 20ª. Plazo de presentación de ofertas.-El plazo de presentación de ofertas será el señalado en la cabecera de este documento, es decir, VEINTE DÍAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del mencionado plazo fuese inhábil, se trasladará al día siguiente hábil.

X – MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA DE OFERTAS. CRITERIOS OBJETIVOS. ADJUDICACIÓN

Cláusula 21ª. Composición de la Mesa de Contratación.- La Mesa de contratación estará integrada por:

- Presidente : El Sr. Diputado Delegado del O.A.R.
- Vocales:
 - Dos Diputados Provinciales .
 - El Gerente del OAR.
 - El Secretario Delegado del OAR
 - El Interventor Delegado del OAR.
 - El Jefe de Negociado de Intervención del OAR.
- Secretario: El Jefe de Unidad de Compras y Mantenimiento del OAR.

Cláusula 22ª. Examen de la documentación (Sobre B).- La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma contenidos en el sobre B). A los efectos de la expresada calificación, el presidente ordenará la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos.

Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada lo comunicará a los interesados, además se harán públicas a través de anuncios del órgano de contratación y concederá un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error, si fuere subsanable.

A los efectos establecidos en los artículos 15 a 20 del TRLCAP, el órgano y la mesa de contratación podrán recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados o requerirle para la presentación de otros complementarios, lo que deberá cumplimentar en el plazo de cinco días sin que puedan presentarse después de declaradas admitidas las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83.6 del RGLCAP.



Cláusula 23^a. Apertura de ofertas (Sobres A y C).- En el acto público de apertura de proposiciones celebrado en la fecha señalada en el anuncio de licitación se indicarán los admitidos y excluidos. Seguidamente la Mesa procederá a la apertura del sobre A) de las proposiciones admitidas que contiene la propuesta económica. La Mesa evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen por orden decreciente de importancia y ponderación en el apartado anterior del presente Pliego, y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

1. Cláusula 24^a. Criterios objetivos de adjudicación.-La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del TRLCAP podrá solicitar los informes técnico y aclaraciones que considere necesarios relacionados con el objeto del contrato antes de elevar propuesta de contratación al órgano de contratación, fijándose los siguientes criterios objetivos para la valoración de las ofertas:

- **OFERTA ECONÓMICA:** Se darán hasta 30 puntos. Se calculará la media de todas las ofertas y a ese valor se le llamará "Presupuesto de Comparación (P.C.)" y a partir de ese valor la puntuación será como se indica a continuación:
 - ❖ Si la oferta sube en un 10% el P.C. no se darán puntos.
 - ❖ Superando en un 9% el P.C. se dará 1 punto.
 - ❖ Superando en un 8% el P.C. se darán 2 puntos.
 - ❖ Superando en un 7% el P.C. se darán 3 puntos.
 - ❖ Igualando el P.C. se darán 10 puntos.
 - ❖ Bajando en un 1% el P.C. se darán 11 puntos.
 - ❖ Bajando en un 2% el P.C. se darán 12 puntos.
 - ❖ Bajando en un 10% o más el P.C. se darán 30 puntos.

- **SERVICIOS TÉCNICOS:**

- ❖ Se darán hasta 30 puntos por el curso de Administración y Configuración del Sistema con conexión a los Servidores del OAR.
 - ❖ Se darán hasta 10 puntos sobre el conocimiento de los sistemas del OAR
- **MEJORAS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS:** Se darán hasta 30 puntos por las mejoras al pliego de prescripciones técnicas, que supongan un aumento de la calidad o rendimiento de las exigidas.



IX ADJUDICACIÓN

Cláusula 25ª. Adjudicación.- La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del TRLCAP, elevará las proposiciones presentadas junto con el acta y la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP.

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, de conformidad con los criterios de adjudicación sin atender necesariamente al valor económico de la misma o declarar desierto el concurso.

La resolución de adjudicación o de declaración de desierto del concurso tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. De no dictarse la adjudicación en dicho plazo el empresario tiene derecho a retirar su proposición y a que se le devuelva la garantía depositada.

Las proposiciones presentadas, tanto las declaradas admitidas como las rechazadas sin abrir o las desestimadas una vez abiertas, serán archivadas en su expediente. Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

Antes de la adjudicación del contrato se concederá al empresario adjudicatario un plazo de 5 días hábiles para presentar certificación administrativa expedida por el órgano competente, acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se entenderá que las empresas se encuentran al corriente cuando concurren las circunstancias señaladas en los artículos 13 y 14 del RGLCAP.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Agrupación Temporal de Empresas deberán éstas acreditar la constitución de la misma en escritura pública dentro del plazo otorgado para la formalización del Contrato, acompañando el NIF asignado a la Agrupación.



Cláusula 26ª. Notificaciones y Anuncios.- Dictada la resolución por el órgano de contratación, el Servicio de Intervención del OAR notificará a todos los licitadores el contenido de la resolución. Así mismo, insertará en la página web institucional (www.dip-badajoz.es/oar) el correspondiente Anuncio de Adjudicación. Cuando el importe de la adjudicación sea igual o superior a 60.101,21 € se insertará el correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cláusula 27ª. Información a los no adjudicatarios.- El Servicio de Intervención del OAR notificará a las empresas participantes el resultado de la resolución del órgano de contratación.

Conforme al artículo 93.5 del TRLCAP los licitadores no adjudicatarios podrán solicitar del Servicio de Intervención del OAR el motivo del rechazo de su oferta y las características de la proposición del adjudicatario determinante de la adjudicación; debiendo el Servicio de Intervención acceder a lo solicitado en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la referida solicitud.

Cláusula 28ª. Garantía definitiva.- Notificada la adjudicación del contrato, el adjudicatario estará obligado a constituir, en el plazo de quince (15) días naturales, la garantía definitiva por importe del **4% del precio de adjudicación.**

Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 36 del TRLCAP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el art. 36.2 del TRLCAP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

Las garantías definitivas responderán de los conceptos mencionados en el art. 43 del TRLCAP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del TRLCAP y 65, párrafos.2 y 3, del RGLCAP.

X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 29ª. Formalización.- La formalización del contrato o contratos en documento/s administrativo/s se efectuará dentro de los 30 (treinta) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la notificación de la adjudicación. No obstante, dicho contrato podrá elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados del otorgamiento.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, en los supuestos contemplados en los artículos 71 y 72 del TRLCAP, referidos a los expedientes de tramitación urgente y de emergencia.

Cláusula 30ª. Efectos de la no formalización.- Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, pudiéndose adjudicar al licitador o licitadores siguientes a aquél, por orden de sus ofertas, contando con la conformidad del nuevo adjudicatario.



Cláusula 31ª. Documentos contractuales.-Además del contrato que en su día se suscriba, constituirán documentos contractuales tanto el presente Pliego como el de Prescripciones Técnicas, así como la oferta presentada por el licitador adjudicatario, quedando todos incorporados al primero.

Cláusula 32ª. Cesión del Contrato.- Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato **NO** podrán ser cedidos a un tercero.

Cláusula 33ª. Subcontratación.- Para la ejecución del presente contrato **NO** se permite la subcontratación.

XI. DURACIÓN DEL CONTRATO/PLAZO DE ENTREGA

Cláusula 34ª. Plazo de entrega.- El plazo máximo de entrega de los trabajos objeto del presente Pliego es de 20 días naturales a contar desde la adjudicación del contrato, entendiéndose en todo caso sujeto a la planificación del Servicio de Informática del Organismo Autónomo de Recaudación.

Cláusula 35ª. Prórrogas.-Si por causas no imputables al adjudicatario éste previera que no puede cumplir el plazo contractual establecido, deberá solicitar al Organismo Autónomo de Recaudación la prórroga del mismo en los términos establecidos en el TRLCAP

XII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Cláusula 36ª. Ejecución. Principio de riesgo y ventura.- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y se ajustará a las determinaciones tanto del presente Pliego como del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta presentada por el adjudicatario.

Cláusula 37ª. Pago del precio.- El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas en el Registro General de los Servicios Centrales del OAR, (C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 4 06011 - Badajoz).

Los abonos de las facturas se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario designe expresamente, en el documento de alta de terceros.

Si el Organismo Autónomo de Recaudación demorase más de DOS MESES el pago de las facturas, desde la presentación de las mismas en el Registro General de los Servicios Centrales del OAR, el adjudicatario podrá solicitar el abono de los intereses que la TRLCAP establece.



Cláusula 38ª.- Obligaciones del adjudicatario:

- ✓ Cumplir el contrato conforme tanto al presente Pliego como al de Prescripciones Técnicas, así como a la oferta realizada por él.
- ✓ Pagar todos los gastos de anuncio, constitución y devolución de fianzas y cuantos otros hubiere ocasionado la licitación.
- ✓ Indemnizar los daños y perjuicios producidos a terceros como consecuencia de las operaciones desarrolladas para la ejecución del contrato, todo ello en los términos establecidos en el TRLCAP.

Cláusula 39ª.- Derechos del empresario:

- ✓ Ser indemnizado por los daños y perjuicios que efectivamente sufra como consecuencia de la suspensión definitiva del contrato, acordado por el OAR.
- ✓ Percibir el pago de la/s factura/s dentro del plazo de sesenta días desde su fecha de presentación en el Registro General de los Servicios Centrales del OAR, junto con acta de recepción en conformidad, en su caso.
- ✓ Instar el pago del interés de demora en los términos establecidos en la Ley 3/2004, en caso de incumplimiento del plazo del pago a que hace referencia el punto anterior.
- ✓ En general, cuantos derechos puedan derivarse del contrato en cada caso, con arreglo a las normas y prescripciones de la vigente legislación sobre contratación de las Administraciones Públicas, y en particular de las Corporaciones locales.

XIII. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cláusula 40ª. Modificación.-Cuando como consecuencia de las modificaciones del contrato se produzcan aumento, reducción o supresión de las unidades que integran el contrato o sustitución de unos bienes o servicios por otros, siempre que

los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista, sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas, sin perjuicio de lo establecido en el art. 192 c) TRLCAP.



Cláusula 41ª. Resolución.-La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los arts. 111 y 192 del TRLCAP y en las condiciones y con los efectos señalados en los arts. 112, 113 y 214 en la citada norma.

Cláusula 42ª. Causas específicas de resolución.-Además de las generales contenidas en el TRLCAP, serán causas específicas de resolución de este contrato:

- Incumplimiento de las condiciones de prestación del servicio establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.

Quando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización, en su caso, por daños y perjuicios originados al Organismo Autónomo de Recaudación, en lo que excedan del importe de la garantía incautada

XIV. PLAZO DE GARANTÍA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

Cláusula 43ª. Plazo de garantía.- El plazo de garantía queda fijado en TRES MESES y operará en los términos establecidos en los arts. 43.2 del TRLCAP.

Cláusula 44ª. Devolución/Incautación de la garantía definitiva.- Terminado el plazo de garantía contractual sin que el Organismo Autónomo de Recaudación haya formalizado alguno de los reparos o denuncias que posibilitan la incautación de la garantía definitiva, se procederá a su devolución o cancelación.

XV. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

Cláusula 45ª. Interpretación .El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Real decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la TRLCAP, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe del **Servicio de Intervención**, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.



Cláusula 46ª. Jurisdicción.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, de febrero de 2008.

EL JEFE DEL SERVICIO DE INTERVENCION,

Fdo. José Cascos Lozano.

EXP.Nº: 15/08



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE SUMINISTRO DE RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO (SAN) DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Don _____ con domicilio en _____ en la calle _____ C.P. , con D.N.I. nº _____ actuando en nombre propio o en representación de la empresa _____, domiciliada en _____ en la calle _____ C.P. , C.I.F.

Enterado del CONCURSO promovido por el O.A.R., con número de expediente arriba indicado, Me comprometo al cumplimiento de los requisitos y condiciones definidas tanto en el en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el de Prescripciones Técnicas que rigen en este procedimiento y que declaro conocer y aceptar en todos sus términos, realizando la siguiente

1.- OFERTA ECONÓMICA: _____ EUROS
(Precio. Incluye I.V.A. y otros gastos incluidos)

2.- OFERTA TÉCNICA: Incluir detallada en el sobre A

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo. _____



ANEXO II. MODELO DE AVAL

La Entidad (1) _____, con CIF nº _____,
domicilio en (2) _____ nº _____, código postal _____,
y en su nombre (3) _____ con poderes suficientes para
obligarse en este acto, según resulta del bastateo de poderes que se reseña en la parte
inferior de este documento,

AVALA

A (4) _____, con NIF/CIF nº _____ en virtud de los
dispuesto en los arts. 35 y siguientes del TRDLCAP, para responder de las obligaciones
derivadas del expediente Número _____. relativo a la contratación de
_____ tramitado por el O.A.R., en concepto de
_____ por importe de
_____ garantía (5)
Euros (_____).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en
el artículo 56.2 del Reglamento de Contratación Administrativa. Este aval se otorga
solidariamente respecto del obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de
excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento realizado por el órgano
competente del O.A.R., bien por sí o a través de la Caja General de Depósitos, con sujeción
a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en
sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente Aval estará en vigor hasta que el órgano de contratación del O.A.R. o quien en
su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución de
acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y
legislación complementaria.

En _____ a _____ de _____ de 2.008
_____ (1)

Fdo : (6)

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Ante mí,

EL _____

Sello oficial

Fdo. _____



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS
QUE RIGEN EL CONCURSO PARA ADJUDICAR
UNA RED DE AREA DE ALMACENAMIENTO (SAN)
QUE SE INTEGRARÁ EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO
DE RECAUDACIÓN DE DIPUTACIÓN DE
BADAJOS.

1. OBJETO

El concurso a que se refiere éste pliego de características técnicas tiene como fin la adquisición de una red de área de almacenamiento, (SAN, Storage Area Network) que ha de ser instalada y configurada en el Sistema Informático del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR).

2. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El alcance del presente pliego incluye:

1. Suministro de una Unidad de Almacenamiento con al menos las siguientes características técnicas:

- 2 Tarjetas Controladoras de doble canal de fibra con al menos 1 GB de memoria caché cada una con sistema de detección y corrección de errores, respaldada por batería.
- 4 puertos de Host de canal de Fibra.
- Almacenamiento de 2000 GB en discos de 146 GB. de canal de fibra (FC-AL) a 15 Krpm y 4Gbps de velocidad de transferencia.
- 4 particiones de almacenamiento.
- Compatibilidad con nivel RAID: 0,1,3, 5 y 10.
- Aix Host Kit.
- Windows Host Kit.
- Software de Gestión.
- Diseño optimizado para rack.
- 3 años de garantía in situ 9x5.

2. Suministro de 1 switch de red de área de almacenamiento con al menos las siguientes características técnicas:

- 16 puertos activos de canal de fibra con una tasa de transferencia de 4 Gbps. cada uno.
- Acceso Remoto utilizando telnet.
- Diseño optimizado para Rack.
- 3 años de garantía in situ 9x5.

3. Suministro de 2 adaptadores de Red de canal de Fibra para Servidor IBM 6H1.

4. SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS.

Se solicita la realización de las siguientes actividades:

- Instalación en la actual infraestructura del Sistema Informático del O.A.R. con conexión directa a Servidor IBM 6H1.
- Adaptación del Servidor IBM 6H1 caso de que fuese necesario.
- Instalación de las 2 tarjetas de fibra al IBM 6H1.
- Pruebas de correcto funcionamiento.
- Documentación de la configuración.

5. FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria realizará cursos de formación, in situ, sobre la Administración y configuración del sistema suministrado, al personal técnico que el O.A.R. designe.

La formación será impartida por personal debidamente certificado en dichas tecnologías.

El calendario será establecido en las fechas y horas que el O.A.R. designe.

6. ESTRUCTURA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas presentadas por los licitadores deberán seguir la siguiente estructura:

- Breve descripción de la empresa licitadora.
- Planteamiento general de la oferta presentada.
- Cumplimiento de requisitos técnicos.
- Formación.
- Documentación
- Planificación del Proyecto con cronograma de tareas.
- Plazos de entrega de los componentes.
- Propuesta Económica (A incluir en el sobre B)

7. BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS.

- Valoración económica de la oferta. Se darán hasta 30 puntos. Se calculará la media de todas las ofertas y a ese valor se le llamará

“Presupuesto de Comparación (P.C.)” y a partir de ese valor se darán los puntos como sigue:

- i. Si la oferta sube en un 10% el P.C. no se darán puntos.
 - ii. Superando en un 9% el P.C. se dará 1 punto.
 - iii. Superando en un 8% el P.C. se darán 2 puntos.
 - iv. Superando en un 7% el P.C. se darán 3 puntos.
 - v.
 - vi. Igualando el P.C. se darán 10 puntos.
 - vii. Bajando en un 1% el P.C. se darán 11 puntos.
 - viii. Bajando en un 2% el P.C. se darán 12 puntos.
 - ix.
 - x. Bajando en un 10% o más el P.C. se darán 30 puntos.
- Se darán hasta 30 puntos por el curso de Administración y Configuración del Sistema con conexión a los Servidores del O.A.R.
 - Se darán hasta 30 puntos por las mejoras al pliego de prescripciones técnicas, que supongan un aumento de la calidad o rendimiento de las exigidas.
 - Se darán hasta 10 puntos sobre el conocimiento de los sistemas del O.A.R.

8. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del suministro e instalación es de 70.000 € (setenta mil euros) I.V.A. y todo tipo de gravámenes incluidos.

Badajoz a 13 de Febrero de 2008
El Jefe del Servicio de Informática

Simón Escalona Fernández